



ACTA N° 37/2026  
JUNTA ELECTORAL  
PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO

A los 19 días del mes de abril de 2026, siendo las 12:30 horas, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del PRO PROPUESTA REPUBLICANA – RIO NEGRO, que a continuación se mencionan: Presidente Melisa Edith FUENTES y el Vocal 1° Hugo Gastón MOLINA por la plataforma informática de MEET con acceso a imagen de video (lo cual permitió la identificación física de cada autoridad partidaria) y sonido directo, a los efectos del cómputo del quórum.

Se deja constancia que la Vocal 2° Mariana Killner fue contactada a través de mensajería de Whatsapp el día sábado 18/04/2026 y manifestó no estar interesada en participar.

No obstante, existiendo quorum para sesionar de conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Partidaria; se dispone al tratamiento de los siguientes temas:

VISTO:

Que de conformidad a lo previsto en el art 42 y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria (C.O.P.), la convocatoria a internas para renovar cargos partidarios del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO establecida en el Acta N°30/2026 y su Anexo I, como también en las facultades otorgadas por el Reglamento Electoral dispuesto en el Anexo II del Acta N°30/2026, todos del Consejo Directivo partidario, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de cumplir con las facultades legales de esta Junta Electoral partidaria, corresponde emitir normas interpretativas, que dispongan las formalidades a cumplirse durante el proceso electoral convocado mediante Acta N°30/2026, Anexo I y Anexo II del mismo Acta, todos del Consejo Directivo partidario.

Que, en efecto, corresponde reglamentar el método de funcionamiento de esta Junta Electoral, la mesa de entradas para la recepción de escritos, petitorios, impugnaciones, presentaciones en general como así también el lugar donde serán publicados sus actos.

Que, además, es preciso determinar los modelos de escritos que serán requeridos a los afiliados a los efectos de presentar avales y aceptaciones a los cargos partidarios.

Que el art 8° del Reglamento Electoral dispone en su tercer y cuarto párrafo:

Cde: Libro de Actas N° 2 del partido Pro Propuesta Republicana - sellado y rubricado el 04/07/2025

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

*Melisa Edith Fuentes*  
Melisa Edith Fuentes

*Hugo Gastón Molina*  
Hugo Gastón Molina



“Los avales de lista deberán ser confeccionados teniendo en cuenta la planilla modelo que establecerá la Junta Electoral partidaria.

En las planillas de avales a ser presentadas, constará quien es la autoridad certificante de la firma con indicación de su documento de identidad, siendo responsable de su veracidad para el caso de planteos impugnatorios o denuncias sobre el falseamiento de las mismas.”

Asimismo, en el artículo 9º del Reglamento Electoral, en su párrafo segundo establece:

“Las aceptaciones de cargo deberán ser confeccionadas teniendo en cuenta el modelo que establecerá la Junta Electoral a instancia del apoderado partidario o ante autoridades certificantes partidarias que designará la Junta Electoral partidaria, con asiento en cada lugar de votación”.

Que a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el cronograma electoral corresponde establecer sede donde se recepcionará el pedido de reserva de número, color y denominación de manera virtual y presencial de las listas que deseen pugnar en la elección interna a cargos partidarios, a celebrarse el domingo 17 de mayo de 2026.

Por ello;

**LA JUNTA ELECTORAL DEL PRO PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** DISPONER que la Junta Electoral Partidaria del Pro - PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO funcionará de manera presencial en su sede de calle Raúl Alfonsín 2566, departamento C, de Viedma, y de manera no presencial los días que las actuaciones procesales de los comicios así que lo requieran de conformidad al protocolo de actuaciones virtuales dispuesto en el Anexo I del Acta 01-2021 de esta Junta Electoral, y respetando los plazos establecidos en el cronograma electoral aprobado por el Consejo Directivo en el Anexo I del Acta N°30/2026.

**Artículo 2º.-** DETERMINAR que el padrón electoral para el presente proceso coincide con el registro remitido por la Justicia Federal, el cual se encuentra a disposición de los afiliados y podrá ser solicitado a la Presidencia de esta Junta Electoral.

*Handwritten signature and name: Felisa...*

*Handwritten signature: Hugo...*



3°.- ESTABLECER la dirección de correo electrónico [prorionegro.juntaelectoral@gmail.com](mailto:prorionegro.juntaelectoral@gmail.com) en carácter de mesa de entrada virtual de la Junta Electoral partidaria a los fines de presentaciones y/o notificaciones de los comicios convocados mediante Acta N°30/2026, Anexo I y Anexo II del Acta N°30/2026 del Consejo Directivo partidario.

**Artículo 4°.-** DISPONER que las notificaciones de los actos electorales emitidos por esta Junta Electoral, serán realizados a los correos electrónicos denunciados por los apoderados de las listas y de manera digital en la página oficial del partido: <https://prorionegro.com.ar/>

**Artículo 5°.-** REGULAR que todas las presentaciones ante la Junta Electoral Partidaria deberán realizarse a través de la mesa de entradas virtual dispuesta en el Artículo 2° precedente, remitidas por los apoderados de listas a través del correo electrónico formato pdf. Asimismo en el contenido del correo se deberá detallar los archivos adjuntos que contenga la presentación.

**Artículo 6°.-** ESTABLECER que las únicas salvedades al Artículo precedente, serán las presentaciones en formato papel y digital de los actos electorales que vencen los días 28/04/2026 respecto a la presentación de listas de candidatos, avales y su documentación respaldatoria (art 57. COP) y 11/05/2026 referido a la presentación de los modelos exactos de boletas de sufragio, según el cronograma electoral reglamentado en el Anexo I del Acta N°30/2026 del Consejo Directivo .

**Artículo 7°.-** ESTABLECER como modelos para la presentación de avales y de aceptación de cargos partidarios los que se disponen como Anexo I y Anexo II que integran la presente.

**Artículo 8°.-** DISPONER y hacer saber a los afiliados que el día lunes 27/04/2026 y martes 28/04/2026 la Junta Electoral funcionará de manera presencial en la sede de calle Raúl Alfonsín 2566, departamento C, de Viedma, desde las 18:00 a las 20 horas, con el objeto de certificar firmas en la planilla de avales establecida en el Anexo I y/o formulario de aceptación al cargo establecido en el Anexo II de la presente Acta, así como la recepción de las listas de candidatos, avales y su documentación respaldatoria, que conforme al Acta N°30/2026 del Consejo Directivo, se establece como plazo límite el día 28/04/2026 a las 20

hs.

Cde: Libro de Actas N° 2 del partido Pro Propuesta Republicana - sellado y rubricado el 04/07/2025  
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

*[Handwritten signature]*  
ANISA E. FUDURS

*[Handwritten signature]*  
Hugo Molino

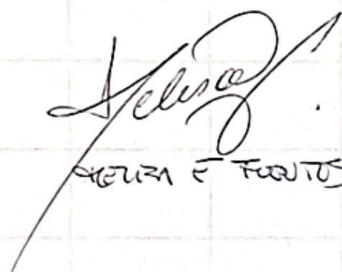


Artículo 9°.- DESIGNAR como autoridades certificantes de firmas de avales y/o aceptaciones de cargo a los miembros de la Junta Electoral partidaria.

Artículo 10°.- ESTABLECER que las aceptaciones de cargo deberán estar acompañadas de copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del firmante.

Artículo 11°.- Dar formar, publicar y cumplido, archivar.

No existiendo otro tema a tratar, siendo las 13:10 horas, se da por finalizada la reunión y se deja constancia en el Libro de Actas de la Junta Electoral.

  
MELINA E. FARIÑAS

  
Hugo Moino





ANEXO II - ACTA 37/2026

JUNTA ELECTORAL - PRO PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO



**FORMULAN EXPRESA ACEPTACIÓN DE CARGO**

En ....., a los ..... días del mes de ..... de 2026,  
presto expresa conformidad al cargo de  
....., con vistas a las  
elecciones internas del Partido PRO-Propuesta Republicana Distrito Río Negro para  
cargos partidarios, convocadas para el día 17 de mayo de 2026.

Acepto el cargo de:.....

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

*Alonso*  
ALONSO C. FUENTES

De: Libro de Actas N° 2 del partido Pro Propuesta Republicana - sellado y rubricado el 04/07/2025  
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

*Ho*  
Rigo Tolino



**ACTA N° 37/2026 - COMPLEMENTARIA**  
**FE DE ERRATAS**  
**JUNTA ELECTORAL**  
**PRO - PROPUESTA REPUBLICANA RÍO NEGRO**

En la ciudad de Viedma, a los 20 días del mes de abril de 2026, siendo las 10 horas, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA RÍO NEGRO, que a continuación se mencionan: Presidente Melisa Edith FUENTES y el Vocal 1° Hugo Gastón MOLINA por la plataforma informática de MEET, a los efectos de dejar constancia y corregir errores materiales advertidos en actuaciones vinculadas al proceso electoral en curso.

VISTO:

El Acta N° 37/2026 de esta Junta Electoral y el Acta N° 30/2026 del Consejo Directivo con sus Anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido un error material involuntario en la consignación de la dirección de correo electrónico establecida como mesa de entradas virtual en el Artículo 3° del Acta N° 37/2026;

Que asimismo se ha detectado un error material en el Anexo I del Acta N° 30/2026 del Consejo Directivo, en lo referido a la integración de las autoridades de la Asamblea para el circuito Alto Valle Este;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Carta Orgánica Partidaria, para aquellos circuitos en los que no se cuente con al menos doscientos (200) afiliados, corresponde la elección de un (1) asambleísta titular y un (1) asambleísta suplente;

Que resulta necesario rectificar dichas inconsistencias a fin de otorgar certeza y correcta aplicación normativa al proceso electoral en curso;

POR ELLO:

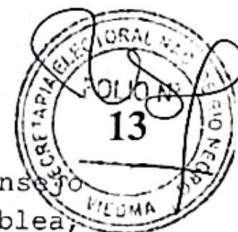
**LA JUNTA ELECTORAL DEL PRO - PROPUESTA REPUBLICANA RÍO NEGRO**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RECTIFICAR el Artículo 3° del Acta N° 37/2026, dejando establecido que la dirección de correo electrónico correcta de la mesa de entradas virtual es: [prorionegro.juntaelectoral@gmail.com](mailto:prorionegro.juntaelectoral@gmail.com)

Cde: Libro de Actas N° 2 del partido Pro Propuesta Republicana - sellado y rubricado el 04/07/2025  
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

MELISA E. FUENTES

Hugo Molina




**Artículo 2°.-** RECTIFICAR el Anexo I del Acta N° 30/2026 del Consejo Directivo, en lo que respecta a las Autoridades de la Asamblea, dejando establecido que para el circuito Alto Valle Este corresponde la elección de un (1) asambleísta titular y un (1) asambleísta suplente, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Carta Orgánica Partidaria.

**Artículo 3°.-** MANTENER en todos sus demás términos el contenido del Acta N° 37/2026 y del Acta N° 30/2026 del Consejo Directivo.

**Artículo 4°.-** REGISTRAR, comunicar, publicar y oportunamente archivar.

No existiendo otro tema a tratar, siendo las 10:20 horas, se da por finalizada la reunión y se deja constancia en el Libro de Actas de la Junta Electoral.

  
MARÍA E. FUENTES  
PRESIDENTE J.E.P.

  
Hugo Gómez